

CS - 196 / 2023

HURLINGHAM, 18/10/2023

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 1246/2015, el Estatuto, el Reglamento General de Evaluación Periódica de Docentes Concursados RCS 166/2023, el Expediente Nro. 900/2023 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM establece que "La Universidad deberá asegurar el desarrollo de procesos de evaluación permanente y sistemática del desempeño de sus docentes, recurriendo a distintas metodologías y atendiendo a la opinión de los alumnos. Los resultados obtenidos deberán ser utilizados para implementar medidas tendientes al mejoramiento pedagógico y ser considerados para el desarrollo de la carrera académica."

CS - 196 / 2023

Que el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el artículo 12 que "La permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las instituciones Universitarias Nacionales. Dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años o en un tiempo mayor según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional."

Que mediante RCS 166/2023, el Consejo Superior aprobó el Reglamento General de Evaluación Periódica de Docentes Concursados.

Que mediante el Expediente Nro. 900/2023 se tramita la evaluación de docentes concursados, correspondiente al Instituto de Salud Comunitaria de acuerdo al mencionado Reglamento.

Que el artículo Nro. 09 del Reglamento General de Evaluación Periódica de Docentes Concursados establece que cada Comité Evaluador estará integrado por cuatro

CS - 196 / 2023

docentes y un estudiante. Los miembros docentes deberán ser o haber sido docentes regulares de esta u otra Universidad Nacional en el área de evaluación o especialistas destacados, de idoneidad e imparcialidad indiscutibles.

Que el artículo Nro. 06 del Reglamento General de Evaluación Periódica de Docentes Concursados establece que los miembros de cada Comité Evaluador que actuará en la evaluación serán designados por el Consejo Superior, a propuesta del rector.

Que la Secretaria Académica ha elevado el listado de las áreas disciplinares incluidas en cada comité evaluador y la propuesta de jurados corresponde a lo establecido en el mencionado reglamento.

Que se han elevado las presentes actuaciones para la notificación a la Comisión de Enseñanza.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

CS - 196 / 2023

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 18 de octubre de 2023 de este Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE HURLINGHAM**

RESUELVE:

CS - 196 / 2023

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la nómina de los y las integrantes de los comités evaluadores del Instituto de Salud Comunitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que se acompaña como Anexo único formando parte de la presente Resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO		Nómina Comité Evaluador del Instituto de Salud Comunitaria				
Área	Cant. Docentes a Evaluar	Jurado	Apellido	Nombre	DNI	Perfil
Salud Comunitaria	20	Titular	Sanabria	María	18.783.802	Profesora Titular Regular ISC UNAHUR
		Titular	Bordoli	Pablo	17.388.218	Profesor Titular Regular ISC UNAHUR
		Titular	Medrano	Gustavo	20.988.178	Profesor Adjunto Regular ITI UNAHUR
		Titular	Hamilton	Gabriela	13.523.507	Profesora Regular UNAJ
		Titular	Luna	Lautaro	40.399.203	Estudiante
		Suplente	Cuberli	Milca	24.800.071	Profesora Titular Regular ISC UNAHUR
		Suplente	Silberman	Martín	21.837.492	Profesor Titular Regular UNAJ

Hoja de firmas